



## **BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE ANIMADOR JUVENIL, PERSONAL LABORAL TEMPORAL, EN EL AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR.**

### **PRIMERO. Objeto de la Convocatoria**

Es objeto de estas bases la cobertura con carácter laboral temporal de una plaza de Animador Juvenil.

La modalidad del contrato es la de contrato eventual por circunstancias de la producción, por un período de dos meses y medio, desde el 15 de julio hasta el 30 de septiembre de 2010, en régimen de dedicación a tiempo completo. Se fija una retribución bruta mensual de Mil trescientos sesenta y ocho euros con cuarenta y dos céntimos (1.368,42 €).

La plaza referida está adscrita a la Concejalía de Juventud y Festejos y las funciones que tiene encomendadas son las siguientes:

- Atención a usuarios para consultas de información juvenil.
- Tramitación y expedición de carnés juveniles (carné joven, europeo, carné de alberguista, carné de estudiante internacional, carné de Punto Joven).
- Atención telefónica.
- Participación en el desarrollo de festejos populares en diferentes espacios y dependencias municipales.
- Trámites administrativos propios del departamento.

El sistema selectivo elegido es de concurso mediante la realización de una entrevista curricular.

### **SEGUNDO. Condiciones de Admisión de Aspirantes**

Para tomar parte en las pruebas de selección, será necesario:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión de la titulación académica de bachiller superior.





## **TERCERO. Sistema selectivo**

La selección se realizará a través de la oficina del Servicio Regional de Empleo. Los candidatos remitidos por el citado Servicio Regional realizarán una entrevista curricular sobre aspectos relacionados con el puesto de trabajo y el curriculum vitae.

Serán valorados requeridos conocimientos administrativos, ofimáticos, así como la experiencia profesional dentro del área de información juvenil, de acuerdo con el siguiente baremo:

Cursos de formación, congresos, seminarios relacionados con el puesto de trabajo, hasta un máximo de 4 puntos.

- De 10 a 29 horas 0,10 puntos c/u.
- De 30 a 49 horas 0,15 puntos c/u.
- De 50 a 69 horas 0,20 puntos c/u.
- De 70 a 99 horas 0,25 puntos c/u.
- De 100 horas en adelante 0,30 puntos c/u.

Experiencia profesional, hasta un máximo de 6 puntos:

En la Administración Local como informador-animador juvenil o monitor de tiempo libre, 0,20 puntos por mes.

En la empresa privada como informador-animador juvenil o monitor de tiempo libre, 0,05 puntos por mes.

Dicha entrevista se realizará por personal técnico municipal (2) designado por la Concejal de Juventud y Festejos, asistido por un funcionario del departamento de recursos humanos, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Una vez aprobada la convocatoria por La Junta de Gobierno Local, la misma junto con las bases se publicarán en la Pagina Web Institucional y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

En Galapagar, a 2 de julio de 2010  
Departamento de Recursos Humanos,

